

Resolución N° 1/2019

Acta N° 185/2019

Montevideo, 6 de febrero de 2019

VISTO: lo dispuesto por el literal A del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de fecha 20 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: I) Son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de licencias para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expender cannabis psicoactivo, así como sus prórrogas, modificaciones, suspensiones y supresiones, conforme con lo dispuesto en Ley mencionada y en la reglamentación respectiva.

II) El Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014 -en su artículo 32 y siguientes- reglamentó la dispensación en farmacias del cannabis psicoactivo para uso personales.

III) Fornelli y Fornelli SRL (Farmacia Liberfarma) de la ciudad de Libertad, departamento de San José, manifestó interés en adherir al sistema de dispensación de cannabis psicoactivo.

CONSIDERANDO: La empresa antes referida se encuentra en condiciones de adherir al referido sistema de dispensación.

ATENTO: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal A del artículo 28 de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 32 y siguientes del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA
RESUELVE**

- 1) Autorizar a la farmacia “LIBERFARMA”, razón social Fornelli y Fornelli SRL, RUT XXXXXXXXX, del departamento de San José, a adherir al sistema de dispensación de Cannabis psicoactivo para uso personal, en el marco de normativa vigente.
- 2) Notificar la presente Resolución a la farmacia adherente.
- 3) Adjuntar testimonio de la presente al expediente correspondiente.
- 4) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA y encomendar al Área de Recursos la firma del contrato.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP